

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 09-2025-HD-HVCA/C-1			
SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
2	<p>En la ciudad de Huancavelica, a los 25 días del mes de junio del año 2025, en la Oficina del Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica, a las 12:45 horas, se reunieron los miembros del comité, designados mediante Resolución Administrativa N° 325-2025-D-HD-HVCA/OA, encargado de la conducción del procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada N° 09-2025-HD-HVCA/C-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL 99.5% PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA, a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de las ofertas presentadas correspondientes según orden de prelación.</p>				
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se contó con la presencia de los siguientes miembros:					
3	Presidente	Q.F. LUZ GLENDA PARI RUIZ	Titular	X	Dependencia: Departamento de Farmacia
			Suplente		
	Primer Miembro	Q.F. NIDIA CESIA ALVARADO MIRANDA	Titular	X	Dependencia: Departamento de Farmacia
			Suplente		
	Segundo Miembro	MARCO PARI QUINTO	Titular	X	Dependencia: Unidad de Abastecimiento
			Suplente		
BASE LEGAL					
4	<p>Artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas: "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación."</p>				
ACUERDO ADOPTADO					
5	<p>Los representantes del comité de la Entidad, dan por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, deciden por unanimidad ADJUDICAR la BUENA PRO al postor LINDE PERU S.R.L., con RUC N° 20338570041, por el importe de S/ 120,285.20 (Ciento veinte mil doscientos ochenta y cinco con 20/100 soles)</p> <p>No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del mismo día, se da por culminado la presente sección, firmando los presentes en señal de conformidad.</p>				
6	 Q.F. LUZ GLENDA PARI RUIZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)				
	 Q.F. NIDIA CESIA ALVARADO MIRANDA PRIMER MIEMBRO (S)	 MARCO PARI QUINTO SEGUNDO MIEMBRO (T)			